



AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN, USO DE IMAGEN, DERECHOS DE AUTOR Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE MENORES DE EDAD

CONCURSO NACIONAL INFANTIL DE PINTURA 2026

“El futuro que soñamos juntos”

ORGANIZADOR: Fondo de Empleados de Servicios, identificado con NIT. 900158592-2, en adelante "FONSER"

Yo, , mayor de edad, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. de , en mi calidad de asociado(a) a FONSER y representante legal / tutor del menor de edad:

Nombre del menor:

Documento de identidad del menor: ☐ Registro Civil ☐ Tarjeta de Identidad No. (solo para verificar la edad; nunca será publicado)

Fecha de nacimiento: / / (día / mes / año)

Edad del menor: Años.

Categoría: ☐ Categoría A: 4 a 6 años ☐ Categoría B: 7 a 9 años : ☐ Categoría C: 10 a 12 años

Ciudad / Regional de FONSER:

Parentesco con el menor: ☐ Padre ☐ Madre ☐ Tutor(a) o guardador(a) legal (en este caso adjunto copia del documento que acredita la representación legal)

Declaro que ejerzo la patria potestad o la representación legal del menor y que no existe decisión judicial o administrativa que me impida otorgar esta autorización. Entiendo que, si no soy su representante legal, este documento debe firmarlo quien lo sea; un acudiente sin representación legal no puede firmarlo.

Por medio de este documento, declaro y acepto de manera libre, previa, expresa e informada lo siguiente:

1. AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN Y DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Autorizo la participación de mi hijo(a) en el concurso de pintura infantil organizado por FONSER, cuyas bases y reglamento declaro conocer y aceptar. Declaro que la obra enviada en formato digital es de

autoría exclusiva del menor, original e inédita, realizada por él o ella sin intervención sustancial de adultos, y que no copia obras, personajes ni marcas de terceros; y eximo a FONSER de cualquier reclamación de terceros al respecto.

Declaro que expliqué al menor, en un lenguaje acorde con su edad, en qué consiste el concurso y cómo se usarán su obra y sus datos, y que él o ella fue escuchado(a) y manifestó libremente su deseo de participar (artículo 12 del Decreto 1377 de 2013, compilado en el Decreto 1074 de 2015).

2. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (LEY 1581 DE 2012 Y DECRETO 1377 DE 2013)

Autorizo a FONSER para recolectar, almacenar y usar los datos personales del menor (nombre, edad, fecha de nacimiento, documento de identidad, ciudad y categoría) y los míos como asociado, con la única finalidad de gestionar el concurso, publicar la lista de ganadores y entregar los premios. Entiendo que los datos de contacto y documentos de identidad del menor no serán públicos bajo ninguna circunstancia.

En la lista de ganadores solo se publicará el primer nombre del menor, la inicial de su apellido, su categoría y su ciudad o regional. Nunca se publicarán su dirección, teléfono, correo electrónico, número de documento ni su ubicación.

El tratamiento de los datos del menor respetará su interés superior y sus derechos fundamentales, conforme al artículo 7 de la Ley 1581 de 2012 y a la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia). Se me informó que la autorización para usar la imagen del menor es voluntaria y que negarla no impide su participación en el concurso.

Para la evaluación, el jurado en Cali recibirá solo el archivo de la obra y la categoría, sin el nombre ni los datos del menor. Los datos personales solo se compartirán con los proveedores necesarios para enviar los premios, quienes deberán guardar confidencialidad. FONSER no los venderá ni los cederá con fines comerciales, aplicará medidas de seguridad para protegerlos y los conservará mientras dure el concurso y hasta doce (12) meses después de la premiación, salvo que una norma exija conservarlos por más tiempo; después los suprimirá.

Como representante del titular, puedo conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos, pedir prueba de esta autorización, ser informado(a) sobre el uso que se les ha dado, revocar esta autorización y presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Puedo ejercer estos derechos escribiendo a info@fonser.co o en la Avda 5N #37 AN 166 CALI – WhatsApp 3216434289. FONSER responderá las consultas en máximo diez (10) días hábiles y los reclamos en máximo quince (15) días hábiles, según su Política de Tratamiento de Datos Personales, disponible en www.fonser.co.

3. AUTORIZACIÓN EXPRESA Y VOLUNTARIA PARA EL USO DE IMAGEN EN REDES SOCIALES PÚBLICAS Y CANALES INTERNOS

Autorizo a FONSER de manera voluntaria, revocable y gratuita para que fije, reproduzca, edite y publique las imágenes (fotografías y videos) donde aparezca el menor de edad y/o su obra artística, que yo envíe voluntariamente a FONSER o que se generen durante el anuncio virtual de ganadores, únicamente en los canales y con el alcance que marco más abajo. Si no marco una opción, se entenderá que NO la autorizo.

Los canales en los que FONSER puede publicar este material son:

- **Canales Internos:** Pagina Web, boletines digitales, carteleras físicas y correos institucionales de FONSER.
- **Redes Sociales Públicas:** Perfiles oficiales de FONSER en Facebook, Instagram.

Marque SÍ o NO en cada opción:

- a) Publicar la fotografía de la obra con el nombre del autor (primer nombre, inicial del apellido, edad y ciudad): ☐ SÍ ☐ NO
- b) Publicar fotografías o videos en los que se vea el rostro del menor, solo en canales internos: ☐ SÍ ☐ NO
- c) Publicar fotografías o videos en los que se vea el rostro del menor, en redes sociales públicas: ☐ SÍ ☐ NO

Si las opciones b) y c) se marcan NO, FONSER no publicará imágenes en las que el menor pueda ser reconocido; si recibe alguna imagen en la que aparezca, ocultará o difuminará su rostro antes de publicarla. FONSER no pedirá fotografías del menor como requisito para participar ni para recibir el premio.

En toda publicación FONSER: (i) no etiquetará al menor ni a su familia en redes sociales; (ii) no incluirá datos de ubicación, ni contacto; (iii) no usará las imágenes en publicidad de productos o servicios propios o de terceros; y (iv) si revoco esta autorización, retirará el material de sus canales digitales dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a mi solicitud. La revocatoria no aplica a piezas impresas distribuidas antes de la solicitud.

Vigencia: esta autorización de imagen se otorga por un (1) año contado desde su firma, salvo que la revoque antes.

Declaración sobre explotación comercial: Entiendo y acepto que esta autorización no genera derecho a compensación económica, regalía o pago alguno a mi favor ni a favor del menor. FONSER se compromete a que el uso de estas imágenes respetará el honor, la dignidad y los derechos fundamentales del menor de edad, utilizándose exclusivamente para fines institucionales, informativos, culturales y de bienestar social de FONSER y sus asociados, sin ánimo de lucro. Cualquier uso comercial requerirá una nueva autorización escrita, previa y específica.

4. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD DE LAS OBRAS

El menor es el autor de la obra y conserva siempre sus derechos morales, que son irrenunciables: ser reconocido como autor y que su obra no sea deformada. Por eso, FONSER mencionará siempre al autor al publicar la obra (primer nombre, inicial del apellido y edad).

Como representante legal del menor, otorgo a FONSER una licencia de uso gratuita, no exclusiva y sin ánimo de lucro para reproducir, exhibir y comunicar públicamente la obra, únicamente con fines culturales, educativos e institucionales relacionados con el concurso: exposiciones, publicaciones internas, redes sociales oficiales de FONSER y material conmemorativo de distribución gratuita a los asociados. La licencia rige por dos (2) años desde la firma y no transfiere la titularidad de los derechos de autor, que siguen perteneciendo al menor (Ley 23 de 1982 y Decisión Andina 351 de 1993). FONSER solo podrá hacer ajustes técnicos de tamaño, recorte o encuadre para publicarla, sin alterar su contenido.

FONSER no venderá la obra ni la usará en publicidad, mercancía o campañas comerciales, propias o de terceros. Cualquier uso distinto requerirá una nueva autorización escrita y, si corresponde, la remuneración que se acuerde.

Envío digital de la obra

Como el concurso es de alcance nacional, la obra se presentará únicamente en formato digital: la escanearé o fotografiaré y la enviaré, junto con este documento firmado, al correo oficial del concurso **coordinadorcomercial@fonser.co**, desde mi correo personal registrado como asociado(a). Declaro que el archivo enviado corresponde fielmente a la obra hecha por el menor y no fue retocado con programas de edición.

Para proteger la privacidad del menor, el archivo solo debe mostrar el dibujo. No incluiré fotografías del niño o niña ni sus datos personales dentro de la imagen; la identificación del autor irá solo en este formulario.

Sugerencia para nombrar el archivo: Categoría, Ciudad, Primer Nombre (ejemplo: A_Cali_Sofia.jpg).

La obra original (física) sigue siendo propiedad del menor y de su familia, y permanece en su poder. FONSER no la recibirá ni responderá por ella. El envío del archivo digital no transfiere la propiedad del dibujo ni los derechos de autor; solo permite a FONSER usarlo en los términos de la licencia anterior.

Me comprometo a conservar la obra original hasta la publicación de los resultados. Si la obra resulta finalista o ganadora, FONSER podrá pedirme que muestre el original (en fotografía adicional o videollamada) para verificar su autoría. Si FONSER desea exhibir el original, lo solicitará por escrito, el préstamo será voluntario, FONSER asumirá los costos de envío y lo devolverá en buen estado dentro del plazo que se acuerde.

FONSER conservará el archivo digital mientras dure la licencia; las obras no ganadoras se eliminarán de sus sistemas al terminar el concurso, salvo que las haya publicado con mi autorización. FONSER no responde por archivos que lleguen dañados, ilegibles o fuera del plazo establecido en las bases.

5. EVALUACIÓN, ANUNCIO DE GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS

Las obras serán evaluadas por un jurado en la ciudad de Cali. No habrá ceremonia de premiación presencial, por lo que ni el menor ni su familia deberán desplazarse. Los ganadores se anunciarán de manera virtual el 30 de Octubre de 2026, a través de canales internos y/o redes sociales oficiales de FONSER, respetando las opciones de publicación marcadas en la sección 3. La decisión del jurado es definitiva.

Si se realiza una transmisión o reunión virtual para anunciar a los ganadores, la participación del menor será voluntaria, siempre con un adulto responsable presente, y FONSER no la grabará ni la publicará sin la autorización marcada en la sección 3.

FONSER informará directamente a los ganadores a mi correo electrónico registrado. Los premios son personales, intransferibles y no canjeables por dinero, y se entregarán al representante legal del menor mediante envío a la dirección que yo indique, sin costo para mí, o en la oficina o regional de FONSER más cercana. Si el premio genera impuestos, se aplicarán según la normativa tributaria vigente.

Dirección para envío del premio (solo si el menor resulta ganador):

Ciudad y departamento:

6. REVOCATORIA Y RETIRO

Puedo revocar total o parcialmente esta autorización, o retirar al menor del concurso, en cualquier momento, mediante solicitud escrita a info@fonser.co. La revocatoria no afecta los usos realizados de buena fe antes de la solicitud.

Leído y comprendido el presente documento en su totalidad, lo firmo en señal de aceptación voluntaria, declaro que la información suministrada es verdadera y que recibí una copia de este documento.

En la ciudad de a los días del mes de del año 2026.

Firma del Padre / Madre o Tutor Legal

Nombre:

C.C. No. de

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

ASENTIMIENTO DEL NIÑO O NIÑA (OPCIONAL)

Yo, , sé que voy a participar en el concurso de pintura de FONSER y que mi dibujo podrá mostrarse con mi nombre. Quiero participar.

Nombre o firma del niño o niña: